

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2014**

**28 de marzo de 2014**

En la ciudad de Lima, a las 19:10 horas, del día 28 de marzo de 2014, habiéndose confirmado el quórum reglamentario, en segunda convocatoria, la Decana Nacional, Lic. Sandra CAPCHA HERMOZA, dio inicio a la sesión ordinaria de la Asamblea General Ordinaria (AGO) del Colegio de Traductores del Perú (CTP) en el auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Av. Arequipa 4947 en el Distrito de Miraflores.

Ocuparon la mesa de honor, junto a la Decana Nacional, la Lic. Ana PANDO SOTO (Secretaria); Lic. Rossana MEZARINA CASTAÑEDA (Tesorera); Lic. Ada TRESIERRA GARCÍA (Vocal de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas). Luego, con las excusas del caso, se integró a la mesa la Lic. Gladys MARTELL HURTADO, Vicedecana.

De acuerdo al artículo 26 del Estatuto, la AGO fue convocada bajo la siguiente Agenda:

- 1) Aprobación del Acta de la AGO del 19 de marzo del 2013
- 2) Lectura de la Memoria Anual de la Decana Nacional correspondiente al año 2013
- 3) Aprobación del Balance Anual 2013
- 4) Aprobación del Plan Anual 2014
- 5) Informe del Comité de Fiscalización 2010-2013
- 6) Elección del Comité Electoral del año 2015
- 7) Otros

La Decana Nacional Lic. Sandra CAPCHA, antes de iniciar la sesión solicitó permiso a la Asamblea para que la contadora del CTP, Ana VEGA, permanezca en la sala a fin de realizar la presentación del balance 2013.

Antes de dar inicio al primer punto de la Agenda, la aprobación del Acta del año pasado, la Lic. María del Carmen PIZARRO se dirigió a la mesa para solicitar que el último punto de la Agenda, el tema Otros, sea visto primero porque, según argumentó, había un tema importante que se debía debatir.

La Decana manifestó que se tomaría en cuenta la propuesta de la Lic. PIZARRO que también fue respaldada por el Lic. Edward CRUZ, quien indicó que les había llegado un documento con una propuesta del CTP al Congreso y una respuesta que era contraproducente y que era necesario aclarar pues se estaba generando división en el gremio traductor.

Intervino la Lic. Violeta HOYLE para preguntar a la Mesa si habría alguna consecuencia de no aprobarse el balance ese día porque lo más probable es que el tiempo de la Asamblea no alcance para todos los temas. Preguntó si legalmente no se tendría problemas con SUNAT u otro organismo, si no se aprobaba el balance ese día.

Fue de la opinión que si se tenía que priorizar una cuestión reglamentaria se debería optar porque se presente el balance primero. El segundo punto sería el punto Otros.

La Decana informó que, antes de iniciarse la Asamblea, se había distribuido un documento que no era de conocimiento general, y según lo señalado en la Agenda había que empezar por la aprobación del Acta del año pasado, la presentación contable del año 2013 y la aprobación del Plan Anual, señalando que quizá se podía postergar la lectura de la Memoria Anual, reiterando que era importante empezar con la aprobación del Acta del año 2013 y continuar con la presentación del balance.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO, aclarando la duda de la Lic. HOYLE, indicando que cuando no alcanzaba el tiempo para concluir una Asamblea, se podía continuar la Asamblea en una fecha posterior. Coincidió en que se deberían establecer aquellos puntos importantes como los mencionados por los licenciados PIZARRO y CRUZ.

La Decana señaló que de todas maneras se debía aprobar el Acta del 19 de marzo del 2013 que está pre-aprobada para que quede cerrada la aprobación del balance anual del 2013.

Intervino el Lic. CRUZ proponiendo que se apruebe el Acta, el Balance y tercero el punto Otros.

La Decana sometió a votación esta propuesta del Lic. CRUZ.

La Secretaria, Lic. PANDO realizó el conteo de la votación, quedando aprobada la propuesta que el tercer punto sea el tema Otros.

### **1. Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria (AGO) 2013**

La Decana recordó que el Acta de la Asamblea General Ordinaria 2013 ya había sido enviada a los agremiados para que realicen las observaciones correspondientes.

La Secretaria sometió a votación la aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria 2013.

#### **Acuerdo N.º 1**

Quedó aprobada por unanimidad el Acta de la Asamblea General Ordinaria 2013.

### **2. Balance Anual 2013**

La Secretaria dio lectura al segundo punto de la Agenda: la aprobación del Balance Anual 2013

La contadora señora Ana VEGA expuso a los miembros de la Orden los estados financieros al 31 de diciembre de 2013. (Anexo 2). Al no haber ninguna pregunta de parte de los colegiados la Secretaria sometió a votación el tema tratado.

Quedó aprobado por unanimidad el Balance Anual 2013

La Decana informó sobre la cuenta a plazo fijo que tiene el CTP de S/150.000 la cual ha generado un interés de S/. 4751 66(ver comentario). También señaló que fue renovada en los mismos términos añadiendo S/. 45,000, lo que a la fecha asciende a un total de S/. 195,000, monto previsto para la compra de una sede institucional. Acto seguido, la Decana informó sobre los costos del nuevo Tarifario (Anexo 2.)

La Secretaria sometió a votación el Tarifario 2014, el cual se aprobó por unanimidad.

## **Acuerdo N.º 2**

Quedó aprobado por unanimidad el Balance Anual 2013 y el Tarifario 2014.

Intervino la Lic. Marisa MANTILLA preguntando porque no se podía hacer los depósitos al Banco Continental por internet, como lo hacen otros colegios profesionales.

La Tesorera Lic. MEZARINA respondió que el sistema de pago no había cambiado en nada y que ese servicio había que coordinarlo con el mismo banco.

La Decana informó sobre la carta de renuncia de la Lic. Melina LOZANO quien se desempeñaba como Vocal de Cultura, y solicitó que la Asamblea votara para la lectura de la carta.

Intervino la Lic. María Angela GALLI, quien solicitó que se diera lectura a la carta antes de votar. La Secretaria le indicó que la votación era justamente para dar lectura a la carta. Se aprobó la lectura. (Anexo 3)

La Decana aclaró que la carta de la Lic. LOZANO llegó minutos antes del inicio de la Asamblea y que se revisará el Estatuto y el Reglamento para ver la manera de proceder.

Intervino la Lic. Rossana SORIANO para aclarar que cuando un miembro del Consejo Directivo renuncia, el mismo Consejo tiene la potestad de elegir a uno nuevo y después comunicarlo a la Asamblea.

## **3. Punto Otros**

La Decana pasó al tercer tema de la Agenda el Punto Otros, aprobado minutos antes, sobre la presentación de la propuesta del Proyecto de Ley que modifica los artículos de la Ley de Creación del Colegio de Traductores del Perú.

Intervino la Lic. Ivana SUITO quien manifestó su malestar porque no se había comunicado ni consultado a los miembros de la Orden sobre la presentación del Proyecto de Ley remitido al Congreso de la República. Indicó que tratándose de algo sumamente importante debieron conocerlo a través del Consejo Nacional y no por una Asociación de Traductores Públicos Juramentados. Señaló que cuando representaba al Colegio ante la Junta de Vigilancia se avocó con las representantes de las universidades y la Junta a elaborar un Proyecto de Ley que favoreciera al Colegio y al colegiado, y que el proyecto presentado al Congreso no tenía nada que ver con el Proyecto de Ley que trabajó ese grupo. Asimismo, aclaró rumores de que ella o su esposo estuvieran detrás de la autoría del proyecto, lamentando que nuevamente se quiera desunir al gremio traductor.

La Lic. Pizarro explicó que los traductores públicos juramentados tuvieron hace meses la iniciativa de tener un gremio que los represente ante la junta de vigilancia para la ratificación en el cargo como TPJ. Dijo que después de algunos años asistía a la Asamblea para cumplir con una labor de información sobre el proyecto de ley, el cual le fue alcanzado por personas que no son traductoras. Refirió que el proyecto al no

tener iniciativa legislativa carece de validez, desde el momento que se ha violado el artículo 35 del Estatuto al no haber sido consultado a la Asamblea General.

Intervino la Lic. SUI TO para cuestionar enérgicamente las afirmaciones de la Lic. PIZARRO.

La Lic. Pizarro prosiguió con el uso de la palabra para señalar que los congresistas con quien se entrevistó le manifestaban su sorpresa por la división que observaban entre los traductores. Recalcó que pedir la colegiatura obligatoria para los licenciados en traducción atenta contra el libre ejercicio profesional y además vulneraba el código del consumidor. Finalmente, exigió el nombre del asesor legal que presentó el proyecto.

Intervino la Lic. Gabriela GARCÍA quien recordó a la Asamblea que al igual que las licenciadas SUI TO y PIZARRO ella también fue decana. Dijo que se sorprendió y expresó su desacuerdo cuando le informaron que el Colegio de Traductores había presentado inconsultamente a la Asamblea el Proyecto de Ley. Dirigiéndose a la Decana dijo que la idea no era dividir al gremio traductor y que no hablaba de traductores públicos, de traductores colegiados o de traductores certificados, sino de la traducción como carrera. Mencionó que para tener el avance, el nivel de los traductores de España, Colombia y Argentina definitivamente solo quedaba trabajar en conjunto, pero no desunir. Sobre todo era importante trabajar en coordinación. Mencionó que solo había asistido una vez, en plan de información, a la reunión de la Asociación y que había decidido retirarse porque sus tiempos eran muy limitados. Finalmente, expresó su preocupación por la decisión del Consejo de no informar a la Asamblea su decisión y llamó a la unión del gremio.

El Lic. CRUZ exigió una autocrítica al Consejo porque la forma como se presentó el proyecto no fue el adecuado, pues se debió discutir y aprobar en una Asamblea antes de enviarlo al Congreso. Expresó su desacuerdo por haberse enterado por terceros de esa propuesta, y añadió que ante todo debía primar la unidad y no generarse peleas ni desunión para no repetir situaciones de enfrentamientos de años anteriores. Dijo que sería interesante que los traductores públicos juramentados no colegiados tengan alguna participación en el Colegio. Si es posible en un futuro, que los traductores colegiados lleguen a ser traductores oficiales y que el Colegio se ocupe de las traducciones oficiales también sería interesante, claro siempre y cuando se mantenga la calidad. Señaló que en una Asamblea se debió debatir el proyecto para presentar un documento coherente para ganar a los otros sectores y no generar una situación de enfrentamiento.

La Lic. MONTEAGUDO tras expresar su extrañeza por la presentación del Proyecto de Ley, lamentó que no se le haya hecho la consulta porque como abogada pudo emitir una opinión legal con mayor sustento. Aclaró que se enteró del tema 48 horas antes y negó ser la asesora legal del Colegio.

La Lic. GALLI señaló que era inconcebible que solo unos cuantos traductores se hubieran enterado del Proyecto y exigió que de ser posible se informe del tema en una Asamblea General Extraordinaria (AGE).

La Lic. SUI TO intervino para acotar al respecto. He escuchado con asombro a la Lic. GARCÍA y a la Lic. PIZARRO, que lo hacen por el bien del Colegio y etc. Yo creo que una persona bien intencionada que quiere el bien de la institución va directamente a la

Decana y le pregunta qué está pasando, por qué ha presentado esto así, y no crea una asociación de los TPJ o a través de una asociación de los TPJ solicita un informe al Estudio Muñiz que debe haber costado mucho dinero para que desbarate el proyecto. Creo que también hay que ser bien directos y decir cómo son las cosas y a mí, a diferencia de la Lic. GARCÍA, nunca me invitaron a ninguna reunión de los TPJ, creo que a la mayoría tampoco.

La Decana explicó a la Asamblea los motivos por el cual el Consejo Nacional presentó el Proyecto de Ley. Señaló que su Consejo había constatado que las reuniones y los esfuerzos desplegados para que las traducciones certificadas de los traductores colegiados sean aceptadas por las entidades públicas y privadas no tenían los resultados esperados y que su presentación no pretendía afectar al traductor público juramentado; por el contrario, se abría la posibilidad de presentar posteriormente la Ley de Ejercicio Profesional que realmente beneficiaría al gremio traductor. Sustentó que solicitar la obligatoriedad de la colegiación no era inconstitucional ya que el 90% de colegios profesionales cuentan con esa figura. Reiteró que no hubo mala voluntad para perjudicar a nadie, ni tampoco de crear un conflicto y se trató de buscar lo mejor para todos, incluido a los estudiantes de las universidades que están saliendo al mercado y se encuentran con una realidad no muy alentadora, con reglas de juego que no son homogéneas. También explicó que uno de los propósitos es que haya un examen, una mayor exigencia en cuanto a la competencia profesional para una certificación y no solo presentación de papeles. Para ello se necesitaba el respaldo de una ley, con reglamentos, con normas, algo que actualmente no tenemos.

Intervino la Lic. Luisa PORTOCARRERO para mostrar enérgicamente su desacuerdo porque la presentación del Proyecto de Ley se hizo sin el conocimiento de los colegiados. Dijo que no porque la traducción certificada no tenga todas las puertas abiertas íbamos a ir a romper la puerta a patadas para que nos dejen pasar. Remarcó que en la carrera se debe mantener la calidad y el respeto del cliente, de la profesión.

La Secretaria manifestó que ocupa el cargo para trabajar por el Colegio de Traductores pero mostró su pesar porque consideraba que se había perdido la unidad en el trabajo y la información no circulaba igual para todas, causas que la habían llevado a considerar su renuncia al Consejo Nacional. Aclaró que su intención al firmar por la presentación del Proyecto era apoyar para que la traducción certificada sea aceptada en todos los ámbitos y que desconocía que se debía consultar este tema a la Asamblea.

Intervino la Lic. Llubitz LARRAURI señalando que se debió consultar a todos los colegiados antes de presentar este proyecto porque era lo correcto. Opinó que no era el momento de presentar esta iniciativa porque el Colegio no tenía las herramientas suficientes como para presentar la traducción certificada como un valor agregado para el Colegio en la medida en que el colegiado aún no tenía una presencia más seria y más dedicada en la labor de certificar las traducciones ya que para ello necesitaba pasar por todo un proceso. Coincidió con otros colegiados en preservar la unidad y no generar división y que si ha habido un error de parte del Consejo que debía reconocerlo porque la autocrítica es importante. Dijo que le preocupaba porque aparentemente no había unidad en el Consejo Nacional y que eso no beneficiaba a nadie. Finalmente propuso retirar el Proyecto y no reconocerlo como algo presentado por el Colegio.

Intervino el Lic. CRUZ y dijo que el procedimiento para presentar el Proyecto de Ley no fue el adecuado; solicitó nuevamente una autocrítica de parte del Consejo porque dijo que no lo habían hecho de mala fe pero que el procedimiento estaba mal, pues un Proyecto de Ley tan importante tenía que haber sido debatido, tenía que haber sido conocido por la Asamblea.... ese es el punto fundamental. Dijo que siempre apoyó a la traducción certificada a pesar que para él significaba perder un poco de trabajo porque eran más las personas que solicitaban traducciones certificadas y él podía simplemente haber dicho yo realizo traducciones oficiales, poco me importan las traducciones certificadas, pero en su caso siempre ha puesto primero al Colegio antes que su interés personal. Esto es importantísimo porque el Colegio somos todos y todos tenemos que poner el hombro. Por eso estamos diciendo lo que estamos diciendo, no estamos criticando y pidiendo que el Consejo Nacional se retire. Sería más fácil decir no que han cometido un error, que se retiren e ingresen otros. Solicitó la unidad, ya que es lo más importante para el Colegio.

Intervino la Tesorera Lic. Rossana MEZARINA para señalar que el Proyecto de Ley se elaboró con la intención de beneficiar a todos los colegiados, no hubo ningún interés personal de ninguno de los miembros. Manifestó que quizá no procedieron de la manera correcta cómo debió hacerse por desconocimiento. Aclaró que en el Proyecto de Ley no se está solicitando que los traductores colegiados certificados tengan el mismo nivel o pasen a ser traductores públicos juramentados. Simplemente se está solicitando la obligatoriedad de la colegiatura y que las traducciones certificadas sean aceptadas en todas las entidades del estado porque, como ustedes bien saben, la traducción certificada es aceptada en el proceso de selección, pero en una primera instancia que simple y solamente es para la presentación de propuestas pero más allá ya no. Señalo que si hubiera visto en alguna parte del Estatuto o del Reglamento que este tipo de proyecto se tenía que presentar en la Asamblea lo hubiera tomado en cuenta.

Por su parte, la Decana reiteró que efectivamente sí había posibilidad de retirar el Proyecto de Ley, si fuera el caso, y que podía ser revisado nuevamente. Manifestó que sí hubo desconocimiento por parte del Consejo en la forma de presentarlo, que lo asumían y pedían disculpas por ello. Remarcó que se ha buscado beneficiar a los colegiados porque es la institución a la que el Consejo está tratando de beneficiar. No se está definiendo roles en cuanto a ser traductor público, no se está hablando de eso. Señalo que el documento que nos ha llegado el día de hoy es de una asociación que no tiene que ver con el Colegio. Pidió una mejor organización y trabajar de manera más conjunta, para no retroceder. Dijo que en los últimos meses no han tenido avances significativos como en el tema de las traducciones certificadas y que aún existía mucho desconocimiento de parte de las instituciones del Estado que desconocen el hecho de que se cuenta con traducciones certificadas de colegiados. Reiterando las disculpas a la Asamblea aclaró que se elaboró el Proyecto porque se presentó una oportunidad de llegar al Congreso. También manifestó que tenían conocimiento que se podía retirar. Esto ha sido directamente manejado por el Consejo y no ha participado otra colegiada. Lamentaba que se estén señalando otros nombres y pidió evitar otros comentarios.

Luego intervino la Vicedecana Gladys MARTELL. Afirmó que en ningún momento la intención del Consejo había sido perjudicar a nadie, sino todo lo contrario, lograr que el Colegio de Traductores avance. Tenemos traductores colegiados desde hace 18 años, y la traducción certificada desde el año 2010. Desde 1996 el CTP había podido

presentar traducciones certificadas y que en ese año empezó a funcionar el Colegio, pero en realidad no se tenía mucho conocimiento de ello. Hizo referencia a que en el año 2010 se elaboró el Manual de Traducción Certificada y toda la normativa que se conoce, pero a pesar de eso sabemos que la traducción certificada no es aceptada en las entidades nacionales como debería ser. Es una traducción hecha por traductores profesionales, egresados de una universidad. Aclaró que la intención es que la traducción certificada o la traducción de los traductores colegiados pueda ser reconocida por todas las entidades del país, algo que no sucede ahora. Pidió que se apoyara al Consejo para que pueda llevar a cabo esta acción que se ha propuesto y que redundaría en beneficio de todos los traductores colegiados, ya que por más que uno pertenezca a otras asociaciones y entidades consideraba, ante todo, que todos éramos traductores colegiados. Señaló que en muchos años no se ha hablado de este tema. Enfatizó que hay una diferencia entre ser traductor de profesión/traductor colegiado y no serlo, e incluso entre quienes actúan como traductores públicos juramentados. Es muy diferente ser un traductor que se forma en una universidad. Señaló que es justo que la gente joven que ingresa al Colegio con una esperanza, ingrese para ser cada vez mejor y para representar a la traducción del país. Solicitó que los traductores colegiados se sientan realizados, y añadió que todo depende de si se quiere que las cosas mejoren o no, pero que todo esto no se puede alcanzar desde nuestros hogares, alguien tiene que tener la iniciativa. Recordó que los traductores colegiados no tienen tantas traducciones y deben tener otros trabajos adicionales. Comentó que ella, por ejemplo, es docente, lo que de alguna manera le permite ser investigadora, una mejor traductora y dar respuestas a sus alumnos. Dijo que el Consejo no es enemigo de sus colegas colegiados.

Intervino la Lic. LARRAURI señalando que también hay que atenerse a las formas y hay que responder a lo que corresponde. Manifestó que se aceptaban las disculpas y que no se debe generar discordia, queremos que siga para adelante. El objetivo va seguir siendo ese y estamos de acuerdo. Señaló que se crítica el procedimiento mas no la intención Dijo que si se hizo mención al tema de los traductores públicos juramentados es porque parte de la propuesta indicaba que se buscaba que la traducción certificada sea aceptada a otro nivel, pero justamente ahí viene la distinción. Enfatizó que no se puede aceptar ciertos niveles porque ahí están los traductores públicos juramentados que tienen una responsabilidad legal mayor que, lamentablemente, debemos reconocer nuestros colegiados todavía no tienen porque no están suficientemente preparados. Falta a todos dar un examen de certificación más adecuado. Señaló que se crítica el procedimiento mas no la intención.

Intervino la Secretaría para proponer que no se votara el día de hoy por el Proyecto y más bien que se enviara por correo a todos los colegiados para que tengan tiempo de leerlo en detalle. Pidió convocar a una Asamblea General Extraordinaria (AGE) para que se llegue a un acuerdo y que se siga trabajando con el Proyecto o se deje de lado.

Intervino la Lic. SUIITO apoyando la intervención de la Lic. LARRAURI y dijo que algunos miembros del Colegio podrían conformar un grupo de exdecanos para colaborar con los nuevos Consejos y evitar errores. Ofreció su apoyo si se consideraba oportuno, dijo que estaba llana a ofrecerlo, en lugar de estar haciendo otras asociaciones y crear discordia.

Intervino la Secretaria señalando que se debía reiterar el pedido de unidad y que debía empezar por ellas mismas como Consejo para brindar esta unidad a todo el Colegio. Señaló que en adelante sería bueno trabajar más unidos.

Intervino la Lic. SORIANO, quien insistió con el tema del procedimiento y dijo que el Proyecto no se debió presentar sin que lo supieran los colegiados, ya que lo consideraba una falta de respeto. Opinaba que habiendo personas que tienen experiencia (citó a la Lic. MARTELL que trabaja en la universidad) no se haya tomado en cuenta ese tema y que le preocupaba bastante. Además, señaló que en tanto el Proyecto no había sido debatido, ni examinado, consideraba que debería tratarse en la Asamblea y sencillamente eliminarse y convocarse a comisiones para evaluar si se debía concebir un nuevo proyecto. Reiteró que la Asamblea merecía respeto y que lo ocurrido podría dar lugar a que el Consejo Nacional ponga su cargo a disposición.

Intervino el Lic. CRUZ, quien dijo tener una visión más optimista y que no le parecía que estemos tan mal como había escuchado y manifestó que hacía traducciones certificadas desde hace mucho tiempo y, en ese entonces, esto significaba el 1% y ahora las traducciones certificadas equivalen al 25%. Prosiguió diciendo que realizaba tanto traducciones oficiales como traducciones certificadas y eso es una forma de obligatoriedad porque las personas que no están inscritas en el Colegio de Traductores, y que no están certificadas, no pueden hacer traducciones certificadas. Entonces es una forma también en la que se está consiguiendo que sea más o menos obligatoria la pertenencia al Colegio de Traductores. Casi se ha alcanzado las 100,000 carátulas y eso es todo un hito que debería celebrarse. Considero que el Consejo debió hacer un evento especial por la venta de las 100,000 carátulas. Esto es importantísimo ya que unifica y da una perspectiva hacia el futuro. Probablemente se va a lograr en un momento ser un Colegio en el cual la colegiatura sea obligatoria. Cada vez se está avanzando más, incluso ahora que las traducciones certificadas se aceptan también en OSCE y en una serie de entidades que antes no se aceptaban. Se está avanzando, lentamente pero se está avanzando. Estamos progresando. Considero que se tiene que comenzar a cambiar; la visión del CTP está bastante bien pero podría estar mejor. No se puede caer en este tipo de errores. Señaló que estaba dispuesto a apoyar en todo lo que se pueda y seguir para adelante. Planteó que se podría captar a esos traductores públicos juramentados que no son colegiados y tenerlos de alguna manera en el Colegio. Me parecería importante, si se puede, si no se puede, lo colegiados deben seguir para adelante pero con optimismo, habría que dejar de lado que somos un Colegio pequeño que nadie nos va a hacer caso. Se ha avanzado muchísimo y en mi opinión se va a poder avanzar más si nos unimos y comenzamos hacer las cosas bien. Reitero que por las 100,000 carátulas debería programarse un evento.

Intervino el Lic. YACTAYO y manifestó que se sentía ofendido de escuchar que un traductor colegiado no llegaba a otro nivel, ya que eso no era cierto pues se habían venido preparando. Algunos traductores se especializaban en diferentes áreas y dependía de cada uno buscar en que rubro deseaba especializarse. Manifestó que lamentaba seguir escuchando tantas discusiones y solicitó a la Asamblea que si el Proyecto de Ley iba a favorecer a todos los colegiados no entendía porque habían otros colegiados que estaban discutiendo.

Intervino la Lic. WONG y manifestó que felicitaba al Consejo porque estaban beneficiando a los colegiados, porque generalmente los bilingües son los que ganaban

la carrera. En su opinión la idea era buena y creía que debía ser de forma más democrática para que todos conozcan el Proyecto, tengan el borrador a la mano, puedan aceptarlo, apoyarlo y de esa forma salir adelante como corresponde.

Intervino la Lic. LAU quien felicitó al Consejo porque había tomado esa iniciativa proactiva para que todas las traducciones certificadas tengan la posición que siempre han debido tener, porque los colegiados nos formamos como traductores en la profesión durante cinco años y merecemos ese logro. Solicitó que se tome la decisión de apoyar o no el Proyecto de Ley, porque ya se había escuchado bastante de ambas posiciones. Dijo que había muchos traductores jóvenes de promociones posteriores y que no sentía su voz, y que tal vez era porque estaban sorprendidos de lo que estaban escuchando y pidió una solución a este problema.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO para manifestar que era una de las primeras promotoras de la traducción certificada, desde antes que tuviera carátula, que había participado en las comisiones para que el CTP tuviera un nombre, una carátula, primero, como Presidenta de la Comisión de Traducción Certificada y, luego, como Decana. Señaló que no está en duda que lo que se quiere es que la traducción certificada logre una representatividad dentro de nuestro país. Lamentaba que no se hubieran hecho las consultas correspondientes sobre el Proyecto, pues la forma como el asesor legal había planteado el Proyecto lamentablemente no lo hacía viable porque contenía cuestiones constitucionales y estaba mal planteado. Primero, opinó, debió haberse hecho un análisis jurídico porque como colegiados se puede buscar un reconocimiento a nuestros derechos pero sin vulnerar los derechos de terceros, sin que tengamos que “volarnos” al traductor público. Se puede dialogar sin afectar a otros, pero buscando las formas e hilando fino; sin embargo, este Proyecto lamentablemente no había sido presentado de esa manera y dudaba que como había sido presentado se pudiera avanzar. Lo ideal hubiera sido tratar de conseguir durante este tiempo que se reconozca al mismo nivel la traducción oficial y la traducción certificada, señalando que el tema ya se ha tratado bastante.

Por otro lado, dijo que traía una noticia positiva sobre un congreso que se va a desarrollar en el Perú y quería plantearlo para el punto Otros. Van a venir especialistas al Perú y solicitaba autorización para tocar este tema en el punto Otros. Para avanzar es necesario, recalcó, contratar una asesoría legal adecuada, que sea remunerada.

Intervino la Lic. PIZARRO y expresó que le daba gusto haber llegado a un acuerdo sobre lo que ha dicho la Lic. MONTEAGUDO y que estaba totalmente de acuerdo en que se haya avanzado bastante con la ley del OSCE. Efectivamente se ha dado el mismo valor a la traducción certificada y a la traducción oficial. Una labor del Colegio podría ser modificar esa ley nuevamente para que realmente tengan la traducción certificada y la traducción oficial el mismo valor y entonces no exijan a los usuarios que presenten una traducción oficial porque no les da el tiempo y pierden la licitación. La siguiente obra concreta del Colegio debería ser modificar el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Manifestó también que había mucho más traducciones certificadas en este momento en el mercado que traducciones oficiales. Las traducciones oficiales se utilizan cada vez menos para cosas muy concretas, ni siquiera a veces para visas en el extranjero, ni para constancias de trabajo, ni para migraciones. En el caso de juicios, se debe

tener la seguridad que la autoridad va a aceptar una traducción certificada, lo que no siempre sucede, depende de quien la solicita.

Señaló que oportunamente se presentaría al Consejo Nacional una carta formal con los integrantes de la Asociación de Traductores Públicos Juramentados y el informe legal del Estudio Muñiz mediante carta notarial porque no ha habido tiempo. El día martes hemos estado en el Congreso de la República conversando con diferentes congresistas sobre el Proyecto. Debe fomentarse el libre ejercicio profesional y la libertad al derecho del trabajo. Con respecto a la colegiación obligatoria, el Tribunal Constitucional en el año 2005 no exigía la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de determinadas profesiones como, por ejemplo, traducción y periodismo, entre otras.

Intervino la Lic. HOYLE y señaló que está en contra de la forma cómo se han hecho las cosas y está de acuerdo en que este Proyecto de Ley está mal no solo en forma sino también en la fondo. Pidió que se vote para que conste en el acta que estamos solicitando al Consejo que lo retire y que eventualmente si hay colegiados que se interesen llegar a fondo o cambiarlo, que se busque información. Manifestó que no sabía que la Cancillería había dicho que no puede equipararse las dos traducciones.

Intervino la Decana y dijo que era necesario terminar con la propuesta de la Lic. HOYLE y que se debía votar por la desestimación del Proyecto de Ley, en primer lugar y, en segundo lugar, por la aprobación del nombramiento de una Comisión conformada por exdecanos para tratar el tema en particular de la elaboración de un Proyecto de Ley.

Intervino la Secretaria Lic. PANDO y pidió que se sometiera a votación.

Se procedió a la votación y el resultado fue:

A favor de la desestimación del Proyecto	58
En contra de la desestimación del Proyecto	1
Abstenciones	12

La Secretaria pidió una segunda votación para nombrar un Comité conformado por los exdecanos para la evaluación de un posible Proyecto de Ley. El resultado de la votación fue el siguiente.

A favor de la conformación del Comité	54
En contra de la conformación del Comité	14
Abstenciones	3

La Lic. LARRAURI pidió que se aclare si la votación se hizo para elaborar un Proyecto de Ley nuevamente relacionado o para ver cómo se puede mejorar (ver comentario).

La Decana señaló que era para evaluar el tema del Proyecto de Ley. Se dirigió a la Asamblea para preguntar si había algún voluntario que deseara participar.

La Lic. ROMERO manifestó que las personas que han estado más tiempo en la institución son las que tienen mayor experiencia y mayor conocimiento. Manifestó que era una sorpresa para ella que una traductora no pueda ser reconocida, sobre todo en su caso, ya que ella es traductora del idioma ruso, que es diferente a lo que están haciendo otros colegiados en otros idiomas. Señaló sentirse apenada por el hecho de que en un comienzo presentaba sus traducciones directamente al Consulado por ser traductora reconocida en Rusia, firmaba las traducciones y ahora no se las reconocían porque el Ministerio de Relaciones Exteriores no recibía sus traducciones. Agregó que llegó al Perú con mucha ganas de hacer muchas traducciones de ruso pero no podía hacerlas, incluso la habían invitado, como traductora de la Embajada, para una charla que se dictó el año pasado sobre el idioma ruso en el Perú y le dijeron que la traducción podía realizarla el que desee, y se preguntaba entonces para qué había estudiado tanto tiempo y para qué había hecho un posgrado. Expresó que le gustaría que haya un reconocimiento de la especialidad.

Intervino la secretaria Lic. PANDO, manifestando que se había pensado hacer una carta de invitación a los exdecanos para consultarles si deseaban conformar el Comité.

Intervino el Lic. CRUZ señalando que estaría dispuesto a participar y se preguntaba si la Lic. MONTEAGUDO y la Lic. GARCÍA también lo estarían.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO agradeciendo la confianza, pero propuso que otros decanos que ya tienen un poquito más de tiempo fueran los que puedan trabajar de manera separada, de manera puntual, y que ella podía apoyar pero no conformar un grupo. Propuso a la Lic. GARCÍA que está realizando una tesis en maestría, quien podía aportar muchísimo y se necesitaba su experiencia.

Intervino la Lic. GARCÍA y dijo no tener ningún inconveniente, que podrían trabajar el Lic. CRUZ, la Lic. SUITO y otra persona, que se necesitaba también sangre nueva para conocer cuál es la situación por la que se estaba atravesando y cuál era el problema que tenían que enfrentar. Añadió que trabajaría pero acompañada también de tres personas nuevas. Propuso también a la Lic. MONTEAGUDO para que por su profesión de abogada forme parte en calidad de asesora, y pudiera ver el tema legal de la traducción.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO quien aceptó apoyar como asesora.

Intervino la Decana, agradeció a los participantes del Comité y pidió contar con nuevos colegiados.

Intervino la Lic. PACHECO para que la incluyan en el Comité.

Intervino la Lic. CAPCHA señalando que con la Lic. PACHECO se cerraría el Comité. Dijo que se enviarían las cartas de invitación a los exdecanos para saber si deseaban integrar el Comité y dar sus aportes. Prosiguió con el punto del Manual de la Traducción Certificada y dijo que habían dos puntos importantes en el Manual que se

debían modificar: uno referido a que el Manual señalaba que la firma de la traducción certificada era la de la Secretaria, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores aceptaba solo la firma de la Decana. Y el otro a que existen certificaciones en nuevas lenguas. Muchos colegiados, reiteró, estaban adquiriendo competencias lingüísticas que no estaban contempladas dentro del Manual. Añadió que también habían licenciados en otros idiomas y se necesitaba coordinar acciones entre el Colegio y la Comisión de Asuntos Internos. Preguntó si alguien pudiera apoyar con la certificación porque no tenían forma de evaluar competencias lingüísticas en otros idiomas. Manifestó que era necesario que se revisara el Manual.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO y dijo que para modificar el Manual se necesitaba una Asamblea Extraordinaria para poder aprobarlo.

Intervino la Decana para aclarar que efectivamente debía convocarse a la Comisión de Asuntos Internos para preparar la propuesta y luego a una Asamblea Extraordinaria para aprobar los cambios del Manual de la Traducción Certificada.

Intervino la Lic. HOYLE y sugirió que como parte del trabajo de evaluación del Manual de la Traducción Certificada, se convoque a los colegiados para que propongan las ideas, problemas o preguntas que enfrentan. Sugirió que se solicite por correo electrónico que los colegiados propongan sus ideas o identifiquen los problemas que tienen. Dijo que era necesario saber, por ejemplo, qué se debe hacer cuando el cliente solicita una copia, y si esa copia debe tener el mismo número, o si este debe ser correlativo, o qué pasa si el cliente pide que la traducción certificada tenga la fecha de la primera certificación y si se debe llevar un cuaderno correlativo. Manifestó que para la modificación del Manual se debe recibir el aporte amplio de todos los colegiados.

Intervino la Decana para sugerir abrir un correo electrónico para una revisión. Señaló que se enviarán las fechas de reunión para tratar todos los problemas que existan con respecto a la traducción certificada.

Solicitó hacer un corte de la Asamblea y citar a una nueva Asamblea para tratar los puntos faltantes. Señaló que está pendiente la presentación de la Memoria y el Plan de Trabajo propuesto 2014 y pidió avanzar eligiendo al Comité Electoral.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO para señalar que no sería convocar una nueva Asamblea, sino que sería la continuación de esta Asamblea

Intervino la Lic. Sandra CAPCHA para reafirmar que esta es la continuación de la Asamblea.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO para tocar un tema como parte del punto Otros. Recordó que desde que fue decana forma parte de la Comisión Jurídica de la Federación Internacional de Traductores (FIT) que realiza foros de traducción jurídica cada dos años en un país. Manifestó que se llevará a cabo el foro de asuntos jurídicos y que el próximo año vendrán al Perú especialistas en temas jurídicos. Pidió que se instale una Comisión de Trabajo, ya que el Perú será sede de esa reunión y que era necesario organizarse adecuadamente, ya que es un logro importante contar con varios especialistas en temas jurídicos en el Perú.

Intervino la Decana para citar los nombres de los integrantes de la Comisión: Doris ROMERO, Violeta HOYLE, Rossana SORIANO, Maritza MANTILLA, Mary Ann

MONTEAGUDO, Hilda ASECIO, Janina LIAN, Patricia CORRALES. Luego señaló que los integrantes del Comité Electoral son tres: Presidente, Secretario y Tesorero. Puntualizó que es una votación de los miembros ordinarios activos que estén presentes; por lo tanto, es un cargo que debe aceptarse. También precisó que de no querer aceptar el cargo la persona elegida deberá pagar una multa.

#### **4. ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL 2015**

Se procedió a realizar el sorteo de los integrantes del Comité Electoral entre los miembros colegiados activos, siendo elegidos los siguientes:

1. Presidenta la Lic. Ofelia ZULOETA
2. Secretaria la Lic. Mayra SAWAYA HARB
3. Tesorera la Lic. Milenka Lorena CARMELO PALOMARES

#### **5. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2010-2013**

Intervino la Lic. FUCHS para presentar el informe del Comité de Fiscalización del periodo dirigido por la Decana Mary Ann MONTEAGUDO, Agosto 2010 hasta Abril 2013, tratándose de los ingresos y egresos. Dijo que este informe y otros están a disposición de todo colegiado que lo solicite.

Intervino la Lic. CHÁVEZ para hacer una observación al informe del Comité. Mencionó que en la lista de contratos figura el nombre de la contadora, pero que ella no es un personal contratado como el resto de personas que está en la lista. Señaló que al final dice que el CTP cumplió con el pago de AFP, CTS, CTP y que esa información tampoco corresponde para el caso de la contadora puesto que ella tiene un contrato de prestación de servicios por recibo de honorarios, mientras que el personal que está en esa lista si es personal administrativo y no contratado que ha gozado de todos esos beneficios. Reiteró su pedido que no se considere a la contadora en esa lista

Intervino la Lic. GALLI para solicitar que para otra oportunidad se haga un resumen de ese informe y se traten directamente las observaciones de los colegiados.

Intervino la Secretaria Lic. PANDO para solicitar la aprobación o no del informe leído.

La Asamblea aprobó por unanimidad el Informe del Comité de Fiscalización.

Siendo las 22:30 h, la Decana Nacional suspendió la Asamblea para su continuación en una próxima fecha.

## **CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2014**

**26 de abril de 2014**

En la ciudad de Lima, a las 11:20 h del día 26 de abril de 2014, habiéndose confirmado el quórum reglamentario, en segunda convocatoria, la Decana Nacional, Lic. Sandra CAPCHA HERMOZA, dio inicio a la continuación de la Asamblea General del Colegio de Traductores del Perú en la Sala A del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Av. Arequipa 4947 en el distrito de Miraflores.

Ocuparon la Mesa de Honor, junto a la Decana Nacional, la Lic. Gladys MARTELL HURTADO, Vicedecana, Lic. Ana PANDO SOTO (Secretaria); Lic. Rossana MEZARINA CASTAÑEDA (Tesorera) y la Lic. Mary CASTRO (Vocal de Cultura).

La Decana Nacional, Lic. Sandra CAPCHA, dio inicio a la continuación de la Asamblea General Ordinaria 2014, según se acordó el 28 de marzo del presente año.

Antes de continuar pidió un minuto de silencio en memoria del traductor literario y miembro honorario del Colegio de Traductores del Perú, el doctor Juan José DEL SOLAR.

Luego informó a la Asamblea sobre la incorporación de la nueva vocal de Cultura, la Lic. Mary CASTRO VALDEZ, en reemplazo de la renunciante Lic. Melina LOZANO.

Acto seguido, informó a la Asamblea sobre los dos puntos pendientes de la Agenda que son la lectura de la Memoria Anual de 2013 y la aprobación del Plan Anual 2014.

A continuación expresó que antes de iniciar el primer punto de la Agenda, iba a pasar a una cuestión previa con respecto al acuerdo tomado por la Asamblea General de desestimar el Proyecto de Ley presentado por el Consejo Directivo en pleno al Congreso de la República.

Manifestó que como era de conocimiento de todos la Asamblea General acordó mediante votación durante la primera parte de la AGO de 2014 la desestimación del Proyecto de Ley que incorpora dos puntos a la actual Ley de Creación del Colegio de Traductores del Perú, por cuanto sostuvo que había sido falta de Consejo Nacional no someter esta iniciativa legislativa a la aprobación de esta Asamblea General.

Sin embargo, era necesario señalar que el Consejo Nacional después de analizar letra por letra la normativa y, adicionalmente, realizar las consultas legales respectivas, cuyo contenido dará a conocer en su debida oportunidad, ha concluido que no existe ninguna limitación señalada en el Estatuto, Reglamento Interno o Código de Ética en cuanto al ejercicio de las facultades como Consejo Directivo del Colegio de Traductores del Perú al haber realizado una propuesta legislativa que busca el beneficio general de sus agremiados. Tampoco existe ninguna normativa estatutaria que exija al Consejo Nacional la aprobación de la Asamblea General previa a la presentación de dicha iniciativa legislativa. Por el contrario, el Consejo Nacional en pleno ha actuado con total legalidad e irrestricto respeto de las normas estatutarias y legales, siendo sus actos plenamente válidos y lícitos, y no contravienen las normas internas ni la Constitución Política del Perú, que en su artículo 107 así lo señala.

En consecuencia, el Consejo actúa y ha actuado de acuerdo con sus normas estatutarias; más aún que el Congreso les había solicitado que remitan un oficio con el

Acta del Acuerdo del Consejo Nacional en pleno y en ningún momento le había solicitado al Consejo Nacional la aprobación de la Asamblea General.

Por tanto, en vista que el acuerdo tomado por la Asamblea General en esta materia se ha realizado de manera irregular contraviniendo las normas legales de esta Orden por total desconocimiento, se declara, a pedido de la Mesa Directiva, la nulidad del acuerdo de la Asamblea General sobre la desestimación del Proyecto de Ley presentado por el Consejo Nacional en pleno ante el Congreso de la República, así como también la nulidad del acuerdo relacionado con este con respecto a formar una Comisión para que formule un nuevo Proyecto de Ley, siendo que ambos acuerdos votados en la Asamblea General quedan sin efecto legal por contravenir el propio Estatuto de la Orden..

Intervino el Lic. CRUZ, señalando que el Consejo no puede declarar nulo un acuerdo de Asamblea porque iría en contra de cualquier reglamento. Mencionó que la Asamblea del 28 de marzo decidió retirar provisionalmente el Proyecto para perfeccionarlo y volverlo a presentar porque cree que la colegiatura obligatoria y el avance de las traducciones certificadas son cosas que sí deben hacerse, lo que se criticó fue la forma como fue presentado el Proyecto, no su intención y que inclusive preparó una propuesta de lo que debía presentar al Congreso. Propuso poner a debate nuevamente el Proyecto y que la Asamblea rectifique pero que el Consejo no podía declarar nulo un acuerdo de Asamblea General.

La Decana recalcó que no se había infringido ninguna norma porque las normas del CTP la facultaban para representar al Colegio en las instancias del Estado y para tener iniciativa legislativa y que el Proyecto podía ser mejorado cuando se tenga que sustentar en el Congreso. Mencionó que era importante el fondo del tema que va a beneficiar a los colegiados, a los no colegiados y a todos los estudiantes de las universidades que están desarrollando la carrera. Solicitó a la Asamblea permiso para que el asesor legal pueda absolver las consultas y dudas de los presentes.

Intervino la Lic. PIZARRO para señalar que existen dos puntos de agenda y que no se puede tocar otros temas, no estando de acuerdo con el ingreso del asesor legal porque el acuerdo fue tomado en la Asamblea anterior.

Intervino la Lic. GUILLÉN respaldando la posición del Consejo y solicitó a la Asamblea analizar el fondo del tema que era el cambio del marco legal de la profesión y de la cual se beneficiarían todos, pidiendo la unidad para trabajar, mejorar y fundamentar el Proyecto.

Pidió dejar de lado las diferencias y trabajar pensando en los demás sin afectar a otros colegas de la profesión. Recordó que ni en la época que fue vicedecana se hizo lo que el presente Consejo está haciendo.

Intervino la Lic. CUSIANOVICH para secundar lo dicho por la Lic. GUILLÉN y agradeció la iniciativa del Consejo.

La Lic. MONTEAGUDO se mostró sorprendida de la decisión del Consejo de declarar la nulidad del acuerdo tomado en la Asamblea pasada, y lo consideró un retroceso. Manifestó que estaba muy bien que se vea el tema de fondo pero se tenía que preservar las formas y un Consejo Nacional no podía dar ese ejemplo de que primero prime el fondo sin importar las formas. Los colegiados, reiteró, han llevado a cabo una

Asamblea General Ordinaria, en la que se ha establecido el orden en que se iban a tocar los puntos. Preguntó si se habían tocado todos los puntos que deberían analizarse que era la lectura de la Memoria Anual y la aprobación del Plan Anual. La Lic. GUILLÉN ha señalado que también se tocaron otros puntos en la Asamblea anterior y que se preguntaba porque no se podía hacer lo mismo ahora. Se abordó el punto Otros en la Asamblea anterior porque se aprobó como tercer punto y este ya fue debatido y concluido. La Lic. MONTEAGUDO continuó diciendo que este no era el momento para volver a presentar el punto Otros porque ya había sido un punto en la Agenda, y eso es cuanto al tema de forma. En cuanto al tema de fondo, estamos ante un Proyecto que si bien es cierto puede tener todo el mérito, tiene que tener un sustento que no ha sido presentado. Es cierto que el Colegio tiene que velar por los intereses de los colegiados y que esto se ha venido haciendo durante los dos años y medio de su gestión, que hoy se ha logrado concluir una fase con el OSCE y que recordaba que cuando se despidió de la Asamblea General Ordinaria anterior dijo que este era el primer paso y que lo que nos faltaba era concluirlo porque los logros se van dando paso a paso, se van haciendo de manera pensada, de manera razonada analizando qué frentes vamos a tener en contra y como poder dialogar y no creando un caos en el país. Hay una institución que es la de traductores públicos, que existe que no puede retroceder ni hacer como si no existiese. Se preguntaba si el Consejo Nacional había sido consultado con respecto a las normas que podían ser afectadas, analizar que se iba a hacer con esas normas, cómo se iban a plantear, etc. al presentar el Proyecto, porque un proyecto bien presentado por el Colegio debió pensar en esto antes. El Consejo ya ha presentado la solución a esas observaciones que le hizo el Congreso sin tener el apoyo de la Asamblea, sin tener una asesoría legal adecuada. Dijo que había ofrecido su asesoría en un momento el año pasado sin ni siquiera imaginar que ya el Consejo había presentado el Proyecto para poder supervisar el trabajo que hiciera el abogado que el Consejo había contratado. Manifestó que realmente se encontraba sorprendida de cómo se estaban llevando las cosas, pues era una de las primeras personas que luchaba porque los colegiados tuvieran un estatus, y que era algo que venía haciendo todos los años desde que era colegiada y posteriormente decana. Sin embargo, consideraba que era importante respetar los acuerdos que se han tomado con el órgano soberano de este Colegio, que es la Asamblea General y en este caso la Asamblea General Ordinaria. Señaló que estaba totalmente en desacuerdo, y que solicitaba que conste en actas, que se lleven otros puntos que no sean los que se quedaron pendiente de la Asamblea anterior porque era indebido hacerlo de esa manera.

La Decana mencionó que, en primer lugar, había tratado antes de los puntos de Agenda, una cuestión previa y que esto estaba permitido por ley; y, en segundo lugar, debía señalar que en la Asamblea se trató el punto Otros pero el punto Otros no incluía ni mencionaba en ningún momento traer a consideración un documento que había solicitado una persona colegiada, la Lic. PIZARRO, como secretaria de la Asociación de Traductores Públicos Juramentados en formación y que había repartido entre todos los colegiados que asistieron a la primera fecha antes de que se iniciase la Asamblea. Entonces el desorden por no haberse tratado los puntos de Agenda como debió ser y la mala intención que hubo hizo que se empezara mal la Asamblea. No se debió tocar esos puntos porque no estaban en la Agenda. Es más, señaló que luego de hacer las consultas pertinentes el punto Otros nunca debe existir en una Agenda de Asamblea General. Es algo que no debe darse. Todos los puntos se deben citar claramente en una Agenda. El Consejo Nacional se ciñó a una Agenda similar que

existía como modelo anterior y se consideró que era correcto; sin embargo, el Consejo se ha dado con la sorpresa de que no debe existir el punto Otros. Se da el caso por terminado.

Intervino la Lic. MONTEAGUDO y dijo que no era correcto lo que mencionaba la Decana. Una Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto tiene un punto Otros. Ese día en la Asamblea los colegiados decidimos pasar el punto Otros como primer punto de Agenda y se aprobó. No ha sido ilegal; mientras las normas del CTP estén vigentes se tienen que respetar.

Intervino la Decana solicitando que si existía alguna consulta sobre este tema, para poder cerrar y pasar a un rol de intervenciones, se le diera permiso al asesor legal para que las absuelva; de lo contrario pasaríamos a los puntos de Agenda. Solicitó el ingreso del asesor legal para que explique ya que el Consejo Nacional no es experto en la materia y necesita que el asesor esté presente.

Intervino la Lic. PIZARRO para decir que estaba tomando la palabra porque no hubo ninguna mala intención. La Asociación de Traductores Públicos Juramentados se estaba gestando desde noviembre del año pasado. Manifestó que no había hablado nada de los traductores públicos juramentados porque no le parecía. Un grupo de traductores se ha estado reuniendo justamente para consolidar el cargo de traductores públicos juramentados. Ese informe legal se repartió a todos los traductores públicos juramentados, colegiados y no colegiados el lunes 25 de marzo y tuvimos que salir a la luz mucho más rápido de lo que se pensaba y no salimos antes a sugerencia de la Lic. GARCÍA cuando desempeñaba el cargo de vocal de la Asociación.

Intervino la Decana para señalar que ese documento estaba elaborado el 13 de marzo y que eso quiere decir que la información de ese Estudio llegó mucho antes y, por tanto, pudo haber sido entregado a su Colegio profesional antes del 25 y no solamente distribuido entre los colegiados que de manera sesgada se eligieron.

Intervino la Lic. PIZARRO para indicar que se presentó con carta notarial al Colegio.

Intervino la Decana manifestando que se ha presentado después de la Asamblea y que en el momento de la Asamblea se creó desorden y no era punto de Agenda. Solicitó que ingrese el asesor legal y pueda absolver las consultas y que se vote por su ingreso para que apoye con el tema legal.

Intervino la Secretaria expresando que por mayoría se autoriza el ingreso del asesor legal.

Intervino la Decana indicando que el Dr. Eduardo MACCHIAVELLO es el asesor legal que está analizando este tema. Se dirige al citado asesor y le consulta si como Consejo Nacional se está infringiendo alguna normativa al haber presentado una iniciativa legislativa ante el Congreso, en cuánto a fondo y forma, y al no haber consultado a la Asamblea previamente.

Intervino el asesor legal Dr. Eduardo MACHIAVELLO quien inició su exposición mencionando su número de colegiatura, 45437, y luego procedió a absolver algunas interrogantes sobre la propuesta legislativa que se ha formulado ante el Congreso de la República. En primer lugar, señaló que la Ley de Creación del Colegio de Traductores establecía la obligación de esta institución sobre las funciones de defensa y apoyo a todos los traductores, como norma principal contemplada en el Estatuto, el

Reglamento y en una serie de dispositivos legales relacionados con el Colegio de Traductores. No es facultad del Consejo Directivo tomar acciones a favor de todos los traductores, es su obligación, no es una facultad; no se trata de que si puede hacerlo o quienes pueden hacerlo, es la obligación del Consejo Nacional, la obligación de hacer, de tomar las acciones de defensa y, expresamente, de promover la afiliación al Colegio de Traductores. Cuando existe una limitación legal, entonces, la limitación debe estar expresamente comprendida en alguna norma. Dijo que había revisado completamente toda la legislación del Colegio de Traductores y no existía ninguna norma que limitara esa función. En consecuencia, si no existía ninguna norma prohibitiva, existía lo que se denomina una presunción de validez. En ese caso es la obligación. Lo dice toda la normatividad relacionada con el CTP, no hay ninguna limitación. Más aun, señaló, que había leído que se había otorgado a la Decana y al Consejo Nacional las facultades contempladas en el artículo 74 y 75 del Código Procesal Civil y, por ende, no pueden ejercer más facultades. Las facultades que ejerce el Consejo Nacional y la Decana son las facultades que establece el Código Procesal Civil y son absolutas, incluso les otorga la facultad de disposición de derechos sustanciales, o sea, que pueden en representación del Colegio de Traductores, vender cualquier inmueble o comprarlo en representación, sin tener la autorización de la Asamblea. Opinó que la Asamblea debía referirse al Código Procesal, artículo 74 y 75 e instó a que lo comparen con el Código de Ética y verifiquen que las facultades son completas, absolutas, lo que lo ha sorprendido con toda franqueza porque las facultades se otorgan excepcionalmente para disponer de bienes. Preguntó cuál sería la limitación cuando existe una norma prohibitiva. Nuestro ordenamiento penal dice: el que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad. En este caso, entonces, no existía una sola norma prohibitiva, no existe en ningún artículo de toda la legislación del Colegio de Traductores una sola norma prohibitiva; más aun, las normas le exigen al Consejo Nacional y a la Decana asumir la defensa y la afiliación del Colegio de Traductores.

Intervino la Decana y le pregunta al asesor legal si se está faltando al Estatuto, o a la Asamblea al haber tomado un acuerdo, contraviniendo lo que estipula el Estatuto. Le preguntó si en su calidad de representante del Consejo Directivo al declarar la nulidad de dicho acuerdo adoptado por la Asamblea, estaba contraviniendo lo señalado en el Estatuto, así como también la conformación de comité relacionado con el Proyecto de Ley.

El asesor legal respondió que el punto determinante es que todo acto que lesione fundamentalmente un derecho o un acto, es nulo. En ese sentido los actos que no guarden la formalidad prevista por la ley son nulos definitivamente. Mencionó que tenía claro el criterio que las Asambleas Generales eran causativas magnas, son las que definen cualquier acto, pero bajo criterios puntuales, en el sentido que se debe respetar necesariamente la Agenda en toda la Asamblea. Si se respeta la Agenda no hay nada de discutir. Si no se respeta la Agenda se está generando un vicio de nulidad; al generarse el vicio de nulidad todos los actos o acuerdos que emanen de esa Asamblea viciada automáticamente son nulos. Cada vez que realice un acto jurídico se deben guardar las formalidades legales para su inscripción en Registros Públicos. Aquí lo primero que preguntan es cuál es el número total de miembros hábiles, y si no lo señalo, esto ya es una infracción, tampoco indicó cuántos eran los asistentes, el quórum, no se guardó el respeto a la Agenda entonces si se plantea una Agenda diferente a la que estaba planteada originalmente o se incluye el término

Otros, se genera un vicio de nulidad. Definitivamente la nulidad no se convalida, la nulidad es la carencia de un elemento objetivo, elemento sustancial de la validez del acto jurídico. Esa es la realidad, se debe guardar la formalidad; si es que la Asamblea guarda la formalidad, los acuerdos serán válidos. Si la Asamblea no guarda la formalidad prevista por la ley entonces los acuerdos son viciados y como tal nulos. No tienen efectos jurídico- legales. Añadió un aspecto importante. El acto jurídico es válido si guarda la formalidad prevista por la ley; si no está guardando la formalidad prevista por la ley entonces el acto jurídico es viciado y nulo, no le da derecho como tal. En muchos casos el Código Procesal Civil estipula que la nulidad no necesita declararse, simplemente es nulo porque no nació, la anulabilidad es diferente pero este no es el caso de esta Asamblea. La nulidad como tal en esta Asamblea donde se plantea un punto Otros es descalificar propiamente la validez de esa Asamblea, ya que en ese contexto definitivamente no se articula formalidad.

El Lic. CRUZ expresó que si se considera que ha habido un vicio en la Asamblea quedaría nula toda la Asamblea y que no debe quedar nula toda la Asamblea. Añadió que en ningún momento se ha dicho que el Consejo había violado algunas de sus facultades porque si no simplemente se hubiera pedido su destitución. Lo que se ha dicho es que debió haberse consultado. Ese punto tan importante que, por ejemplo, el Consejo tiene derecho a comprar una casa sin consultar podría ser hasta una casa con piscina que endeuden al CTP y que el Consejo esté facultado para hacerlo formalmente. Entonces está bien claro legalmente, pero eso no debe ser así, debe consultarse. Es lo mismo que se ha dicho en este caso: el Proyecto de Ley debería haberse presentado probablemente sí pero consultando a la Asamblea. Lo que se ha pedido es que se reformule. Ahora, si la mayoría de la Asamblea considera que está bien y que se presente no habría oposición, pero que se presente formalmente, es decir, no declarando que el acuerdo fue nulo y que todo continúe, si no que se discuta en esta Asamblea y se vuelva a acordar porque en su opinión el Consejo no puede decir que un acuerdo de Asamblea es nulo. Señaló que le parecía que en ninguna parte se procedía de esa manera. Sugirió que se vuelva a tocar, que se discuta y si la mayoría está de acuerdo porque se han escuchado aplausos y están aparentemente de acuerdo que continúe. No vamos a ponernos a pelear entre nosotros, a dividirnos, pero que se haga las cosas como usted mismo lo dice manteniendo la formalidad, que se reformule que se vuelva a discutir que se tome otro acuerdo, sí, pero en su opinión el Consejo tiene de ninguna manera la facultad para declarar nulo un acuerdo de la Asamblea. De ser ese el caso, manifestó, le parecía que estábamos mal.

El asesor legal añadió que quería señalar el hecho de que declarar nulo ese acuerdo o esa informalidad no invalidaba toda la Asamblea. Porque la Asamblea parte de la premisa de plantear una Agenda. Cuando se modifica el criterio con el término Otros en ese caso se genera nulidad. A lo que se refería es que al darle prioridad al punto Otros se está generando una nulidad. Según el asesor legal no se podía declarar nulidad, no era necesario. Inclusive, no era necesario declarar nulidad, era nulo de pleno derecho porque eran puntos que no debieron tocarse porque no se podían tocar y todas las agendas deben tener un procedimiento bajo puntos específicos, lo que se va a tratar, si no se ciñe a eso entonces se está generando un vicio de nulidad. Pero vicio de nulidad en toda la Asamblea no, vicio de nulidad solamente en unos aspectos que han sido tomados, que han sido manejados erróneamente. En cuanto al problema de que el Consejo tiene autorización expresa para poder realizar el acto jurídico de compra venta, señaló que había revisado el Estatuto, artículo 40, que estipula que se

puede representar al CTP sin perjuicio, y el artículo 35, que se puede representar al Colegio de Traductores ante toda clase de autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, policiales, administrativas, municipales, fiscales, laborales, judiciales, aduaneras, tributarias, así como toda clase de personas naturales o jurídicas actuando con las facultades generales y especiales del mandato y de la representación procesal contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil. En este sentido podrá interponer toda clase de recursos y derechos sustantivos. Es decir comprar, vender sin la anuencia de la Asamblea. Hay un aspecto que es determinante, ¿qué cosa puede hacer el Consejo Nacional? Lo que puede hacer es todo lo contemplado en el Código Procesal Civil. Ahora si es que el Consejo Nacional considera pertinente puede o no hacerle las consultas a la Asamblea General, es facultad de este órgano. Pero en lo personal, en mi calidad de abogado, esas facultades considero que son un exceso, pero eso ya es una cuestión del CTP, de lo que se ha aprobado. Ahora si es que hubieran puesto con cargo a dar cuenta a la Asamblea Extraordinaria u Ordinaria, entonces en ese caso la situación sería diferente. En consecuencia, aquí no se ha actuado de ninguna manera excediendo las facultades. Lo que se tiene que cumplir es la legalidad; este es un aspecto determinante para toda la sobrevivencia de todas las instituciones. Si se respeta el aspecto legal se va a mantener viva la institución. Si no la respetamos, entonces lo que vamos hacer es quebrarla. En su opinión, el Consejo Directivo y la Decana han actuado conforme a las formas previstas. En las normas analizadas y estudiadas no hay ninguna limitación. Esto se puede constatar en todas las normas legales relacionadas con el Colegio de Traductores y no existe ninguna limitación, todas las facultades son abiertas. Legalmente el Consejo Directivo no está obligado a dar cuenta a la Asamblea General.

La Lic. MONTEAGUDO manifestó que consideraba que el Consejo estaba obligado a informar a la Asamblea porque si el asesor legal analizaba el artículo del Estatuto y del Reglamento referido a Asambleas Extraordinarias, la Asamblea Ordinaria tenía una serie de funciones y una serie de temas que tiene que resolver y la Asamblea Extraordinaria es la que está a cargo de la modificación de las normas. Le preguntó que una modificación de la Ley de Creación del Colegio, que es la norma base, no tenía que haber pasado por una Asamblea Extraordinaria teniendo esta atribución, en la Asamblea Extraordinaria. Expresó que estaba en total desacuerdo con respecto a ese tema ya que si se analizaban esos artículos se determinaría que estaba diciendo lo correcto. En cuanto al punto Otros porque no deseaba explayarse en términos legales para evitar una confrontación jurídica y consideraba que la Asamblea necesita tomar decisiones, en cuanto al tema Otros este se encuentra dentro del punto de la Agenda de la Asamblea Ordinaria, dentro del Estatuto y como tal se ha colocado el día que se empezó la sesión por acuerdo. Añadió que, por votación de la Asamblea pasada, pasó como primer punto y se establecieron cuáles eran los puntos que se iban a tratar, se dijo cuál se iba a tratar, se fueron analizando y se fueron aprobando. Este fue un mecanismo que se ha seguido en la Asamblea, se establecieron y se aprobaron esos puntos en la misma Asamblea.

El asesor legal respondió que la Ley de Creación del CTP señala que ejercer la representación de sus gremios ante cualquier autoridad, organismo público o privado, nacional o extranjero, sin establecer tácitamente ninguna limitación al ejercicio de la referida representación. Recomendó leer el texto de la ley

Intervino el Lic. CRUZ e indicó que con el debido respeto que se merece el asesor legal, consideraba que había escuchado suficiente, y por qué no planteábamos lo que

había dicho; es decir, que en vez de que el Consejo desestime, se discuta de nuevo y que la Asamblea tome el acuerdo.

El asesor legal expresó que el problema no estaba en función de tomar un acuerdo que sea contrario a la formalidad prevista por la ley. Señaló, sin embargo, que ahí había una equivocación. Un acuerdo que contravenga expresamente la formalidad de la Agenda establecida con la cual ha sido convocada esta Asamblea, no tiene ninguna validez, ningún sustento legal. Manifestó que eso se puede consultar en cualquier parte y se va a encontrar la misma respuesta. El término Otros es un término abierto para que se pueda hacer lo que se quiera y eso no es posible en una Asamblea; no se puede hacer eso.

Intervino la Lic. GONZALEZ para presentar su propuesta. Consideraba que estábamos entrando en un tema legal y opinaba que si bien es correcto lo que se discutió como tema Otros en la Asamblea anterior, este debería ser anulado por naturaleza y como bien dijo la Lic. MONTEAGUDO, es un tema que corresponde a una Asamblea Extraordinaria. Creía que lo razonable sería convocar a una Asamblea Extraordinaria y que se ponga como tema central porque es un tema muy importante para todos. Opinaba que era un tema que había venido trabajando no solo este Consejo sino todos los Consejos y proponía analizar si era nulo o no y que discuta en una Asamblea Extraordinaria.

El asesor legal indicó que consideraba que esa era la mejor respuesta y la mejor solución al problema. Se debería convocar a una próxima Asamblea y se comenzaría a tratar con mayor detenimiento y estudio. Añadió que valía la pena estudiar el problema y que deseaba resaltar que la propuesta legislativa no significaba que la ley iba a salir en los términos que había sido planteada, sino que tenía para rato. Agradeció a los participantes y manifestó que esperaba haber satisfecho en alguna medida sus inquietudes.

La Decana agradeció las intervenciones de la cuestión previa y dijo que será un tema de agenda en una próxima Asamblea General Extraordinaria, luego de lo cual se pasó a exponer los dos temas de la Agenda.

## **1. Memoria Anual de la Decana 2013**

La Decana dio lectura a la Memoria Anual correspondiente al periodo marzo de 2013 a marzo de 2014. Para mayor orden de su exposición, presentó la Memoria Anual dividida en los siguientes temas y subtemas:

1. Dirección, Órganos Deontológicos, Consultivos y Miembros del CTP
2. Gestión Institucional
  - Participación del CTP en diversas instituciones nacionales y alianzas estratégicas.
3. Actividades
  - Oficiales, académicas, de confraternidad y de responsabilidad social.
4. Gestión Administrativa
  - Contrato de alquiler, personal administrativo, base de datos de colegiados y página web, Facebook y Twitter del CTP.

## 5. Servicios al Colegiado

- Difusión de servicios del colegiado (bolsa de trabajo vía correo electrónico, directorio en línea de la página web, boletín Traducteando).
- Servicios brindados al colegiado (peritos judiciales, carátulas, traducción certificada, legalización de la firma de colegiado, asistencia social).

## 6. Situación Financiera 2013

- (ingresos y egresos)

## **2. Plan Anual 2014**

La Decana Nacional remarcó que el Plan Anual 2014 había previsto cumplir los objetivos de la gestión con las siguientes líneas estratégicas:

1. Optimización de la gestión administrativa del Colegio de Traductores del Perú
2. Fortalecimiento interno de la imagen de la institución
3. Fortalecimiento de la imagen externa del CTP
4. Capacitación y servicios a los miembros del CTP

La Secretaria sometió a votación la Memoria Anual 2013, siendo aprobado con cuatro (4) abstenciones

La Secretaria sometió a votación el Plan de Anual 2014, siendo aprobado.

La Lic. PIZARRO solicitó revisar y rubricar el acta, pedido al que se sumó la Lic. Liza GONZÁLEZ, la Lic. Giselly GUILLEN y la Lic. Gabriela GARCÍA.

Siendo las 13:20 h, la Decana Nacional agradeció la asistencia, la serenidad y el orden con que se desarrolló la Asamblea y la dio por terminada.